



ORDENANZA N° 1992

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA
POR CUANTO;
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Dictamen N° 120-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE AMPLÍA EL LISTADO DE ORDENANZAS NO VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, QUE HAN SIDO DEROGADAS EN EL PERIODO 1985- JULIO 2016, EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 29477 – LEY QUE INICIA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL ESPECTRO NORMATIVO PERUANO

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar en aplicación de la Ley N° 29477, el listado siguiente de ordenanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, periodo 1985-julio 2016, que no se encuentran vigentes:

Ordenanzas derogadas: (41)

| | | |
|-----|------|------|
| 012 | 1123 | 1730 |
| 015 | 1126 | 1731 |
| 099 | 1130 | 1732 |
| 142 | 1214 | 1733 |
| 191 | 1288 | 1747 |
| 200 | 1338 | |
| 445 | 1365 | |
| 455 | 1399 | |
| 466 | 1415 | |
| 556 | 1419 | |
| 795 | 1424 | |
| 919 | 1455 | |
| 932 | 1517 | |
| 959 | 1523 | |
| 967 | 1534 | |
| 970 | 1535 | |
| 997 | 1538 | |
| 999 | 1617 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar que las obligaciones y derechos que pudieran haber generado las ordenanzas listadas en el artículo precedente, mientras hubieran estado vigentes, se sujetan a lo establecido en los artículos 62° y 103° de la Constitución Política del Perú. Lo señalado en el artículo anterior, no acarrea necesariamente la nulidad, insubsistencia o derogación implícita de las normas posteriores que fueron expedidas a consecuencia o por mandato de las ordenanzas listadas, ni implica rehabilitación de normas derogadas expresamente.

El listado que se incluye en el artículo que antecede, se ampliará y consolidará progresivamente a través de ordenanza, incluyendo normas de diferente naturaleza no consideradas en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente norma, su comunicación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 22 SET 2016



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA